



El 25 de mayo de 2018 comenzó la aplicación del Reglamento General De Protección de Datos (RGPD).

Este Reglamento recoge la regulación de consentimiento como base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal.

Según éste Reglamento la publicación de fotografías de menores de 14 años está supeditada al permiso de los padres o tutores legales de los niños, ya que en caso contrario se vulnerarán los derechos del propio niño.

La difusión de las actividades en redes sociales supondrá una comunicación de datos a terceros, atendiendo a la naturaleza y funcionamiento de estos servicios. Tras publicar una foto de un menor en las redes sociales, incluso aunque la compartas sólo con tus amigos, debes dar por hecho que desde ese instante es **completamente pública**. Y hagas lo que hagas es posible que nunca puedas eliminar esa foto de internet.

Por tanto, D. Carlos Javier Rodríguez Ballesteros, como Director del CEIP Gonzalo de Berceo de Zamora, les informa que **los padres/madres/tutores que tomen fotografías** en actividades escolares, extraescolares, complementarias, viajes culturales, celebraciones en el colegio (Castañada, Navidad, Carnaval....) y otras actividades relacionadas con el centro **en las que participen otros alumnos además de sus hijos o tutelados, son los responsables del tratamiento de estas imágenes.**

D _____ con DNI _____
(Padre/tutor)

D^a _____ con DNI _____
(Madre/Tutora)

Declaramos estar informados sobre la aplicación del Reglamento General De Protección de Datos (RGPD) y nos hacemos plenamente responsables del uso que hagamos de las imágenes que tomemos y eximimos al CEIP Gonzalo de Berceo de toda responsabilidad al respecto.

Y para que surta los efectos oportunos, firmo en

Zamora a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____
(Padre/tutor)

Fdo.: _____
(Madre/Tutora)

D. Carlos Javier Rodríguez Ballesteros – Director del CEIP Gonzalo de Berceo